

Datos	Contenido
CODIGO DEL INDICADOR	IRC 5.1
Título	Información sobre Igualdad de Género
Descripción detallada	Número de personas receptoras de información y educación sobre igualdad de género en el marco de las intervenciones de la Cooperación Española
Descripciones complementarias	<p>La información sobre igualdad de género se refiere a contenidos enfocados a promover un cambio en las actitudes y comportamientos de la sociedad frente a la desigualdad de género, el reconocimiento de la igualdad formal, reducir los diferentes tipos de discriminación, acoso o violencia contra las mujeres y las niñas, transformar las relaciones de género y en general propiciar el pleno ejercicio de sus derechos de ciudadanía.</p> <p>Se debe reportar el número total de personas que reciben información o educación para promover la igualdad de género en acciones diseñadas específicamente para ello o también en aquellas que incluyan como contenido relevante la igualdad de género complementando otras temáticas.</p> <p>Entre las líneas de trabajo más habituales de las que se nutre este indicador, se encuentran:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Campañas mediáticas: Uso de medios de comunicación, redes sociales y plataformas digitales para sensibilizar a la población sobre la igualdad de género, los derechos de las mujeres y la violencia de género. ▪ Acciones presenciales de sensibilización (reuniones, sesiones y charlas informativas, presentación de videos, documentales, etc.) organizadas para su ejecución en comunidades, centros educativos, municipios, etc., en las que es posible realizar un recuento exacto de los asistentes. ▪ Jornadas y eventos comunitarios: Se llevan a cabo eventos públicos, como ferias de género, debates comunitarios y actividades culturales, para fomentar el diálogo y aumentar la conciencia sobre las desigualdades de género y las formas de abordarlas. ▪ Educación formal e informal: Se implementan currículos educativos que integran la igualdad de género en las escuelas y universidades, así como programas educativos no formales dirigidos a adultos, jóvenes y niños fuera del sistema escolar. ▪ Formación de líderes/lideresas comunitarias y funcionariado público: Programas de capacitación para líderes/lideresas comunitarias, personal gubernamental y otras figuras clave para asegurar que comprendan e implementen prácticas sensibles al género. ▪ Educación comunitaria sobre la violencia de género: Programas para educar a hombres, mujeres y jóvenes sobre la prevención de la violencia de género y la promoción de relaciones saludables y basadas en el respeto.
Unidad de medida	Personas Tipo de dato: Cuantitativo, entero.
Nivel de desagregación	Por sexo

Recomendaciones de cara a su identificación o recogida	<p>Sólo debe computarse el número de personas de las que se tenga constancia, verificado con registros documentales, que han recibido la información o participado en acciones en las que se incluye dichos contenidos informativos o educativos.</p> <p>No se deben reportar cifras potenciales o estimadas.</p> <p>En lo que se refiere a campañas de información o sensibilización en medios de comunicación masiva (prensa, radio, televisión, redes sociales, internet, etc.) sólo se podrán contabilizar personas como destinatarias reales cuando se cuente con datos de alcance real de la audiencia, proporcionados por una entidad especializada en campañas y bajo una metodología verificada.</p>
Vinculación con otros IRC	No aplica

Datos	Contenido
CODIGO DEL INDICADOR	IRC 5.2
Título	Asistencia ante Violencia de Género
Descripción detallada	Número de mujeres víctimas de violencia de Género y sus hijos o hijas que reciben asistencia o atención en el marco de las intervenciones de la Cooperación Española
Descripciones complementarias	<p>Este indicador registra el número total de mujeres víctimas, pero también sus hijos o hijas que hayan sido identificados como víctimas de violencia de género, y que han recibido algún tipo de asistencia o atención específica como resultado de una intervención de cooperación al desarrollo.</p> <p>Se incluye a mujeres/jóvenes/ niñas víctimas de trata y explotación sexual que han recibido asistencia o apoyo.</p> <p>La asistencia o atención puede incluir servicios como:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Refugio temporal: Provisión de alojamiento seguro y confidencial para las mujeres que necesitan escapar de un entorno violento. ▪ Asesoramiento y apoyo emocional: Sesiones de asesoramiento individual o grupal dirigidas por profesionales capacitados para ayudar a las víctimas a procesar sus experiencias, superar traumas y fortalecer su bienestar emocional. ▪ Atención médica: Acceso a servicios médicos para tratar lesiones físicas, así como para abordar las necesidades de salud sexual y reproductiva, incluyendo pruebas de enfermedades de transmisión sexual y acceso a anticonceptivos de emergencia. ▪ Asesoramiento legal: Orientación y asistencia legal para entender y ejercer derechos, obtener órdenes de protección, llevar a cabo procesos judiciales relacionados con la violencia de género y garantizar el acceso a la justicia. ▪ Apoyo social y económico: Ayuda para establecer redes de apoyo, acceder a recursos comunitarios, obtener ayuda financiera, encontrar empleo o vivienda segura y recuperar la autonomía económica. ▪ Programas de rehabilitación y reintegración: Servicios especializados para ayudar a las víctimas a reconstruir sus vidas, recuperar la confianza en sí mismas, adquirir habilidades para la vida cotidiana y reintegrarse plenamente en la sociedad. ▪ Cualesquiera otros servicios recibidos como consecuencia de su situación de víctima de violencia de género
Unidad de medida	Personas Tipo de dato: Cuantitativo, entero.
Nivel de desagregación	Por sexo
Recomendaciones de cara a su identificación o recogida	Se incluirán en el indicador tanto los servicios prestados por instituciones públicas como aquellos prestados por organizaciones de la sociedad civil especializadas.

	Existe el riesgo de una doble contabilización de personas dentro de este indicador en el marco de una intervención, porque una misma persona puede haber participado en varias actividades o haber recibido varios tipos de asistencia, apoyo o servicios compatibles con las descritas en esta ficha técnica del IRC. Si se detecta este caso, es necesario depurar los datos asegurar que sólo se computa una vez a una misma persona dentro del indicador.
Vinculación con otros IRC	En el caso de mujeres que reciben asesoramiento legal y protección jurídica también computaría en el IRC 16.4 – “Acceso a Justicia” .

Datos	Contenido
CODIGO DEL INDICADOR	IRC 5.3
Título	Alfabetización de mujeres
Descripción detallada	Número de mujeres alfabetizadas en el marco de las intervenciones de las Cooperación Española.
Descripciones complementarias	<p>Este indicador registra la cantidad total de mujeres que han adquirido habilidades básicas de lectura, escritura y cálculo como resultado directo de programas de alfabetización implementados en el marco de iniciativas de cooperación al desarrollo.</p> <p>Se considera alfabetizada a una mujer que, al completar la intervención, es capaz de:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Leer y comprender textos simples ▪ Escribir oraciones sencillas de manera clara y comprensible ▪ Realizar cálculos matemáticos básicos <p>Implica contar el número de mujeres que, al finalizar el programa de alfabetización, demuestran competencia en estas habilidades, ya sea mediante la superación de pruebas estandarizadas, la finalización exitosa de cursos específicos o la obtención de certificados de alfabetización reconocidos. Muchos programas de alfabetización integran el aprendizaje de habilidades prácticas y vocacionales junto con la alfabetización.</p> <p>Los programas de alfabetización de mujeres suelen incorporar acciones para capacitar a facilitadores locales o miembros de la comunidad para impartir las clases.</p>
Unidad de medida	Personas Tipo de dato: Cuantitativo, entero.
Nivel de desagregación	No aplica
Recomendaciones de cara a su identificación o recogida	Se deben computar a mujeres de cualquier edad o condición, siempre que cumplan con los criterios de haber adquirido las competencias básicas mencionadas.
Vinculación con otros IRC	No aplica

Datos	Contenido
CODIGO DEL INDICADOR	IRC 5.4
Título	Titulares de Obligaciones fortalecidos en Igualdad
Descripción detallada	Número de organismos o instancias públicas (Titulares de Obligaciones) competentes en materia de igualdad y no discriminación que han visto fortalecidas y reforzadas sus capacidades, su funcionamiento y desempeño en el marco de intervenciones de Cooperación Española.
Descripciones complementarias	<p>Se refieren a organismos e instancias públicas especializadas encargadas de promover, hacer cumplir y supervisar la igualdad y la no discriminación por motivos de sexo.</p> <p>Para el cómputo de este indicador se tendrán en cuenta los mecanismos de igualdad a nivel nacional, regional, local. La tipología de organismos e instituciones que entran en el cómputo es variada: Ministerios de Igualdad de Género o de la Mujer, Institutos o Comisiones de la Mujer, Comisiones o Defensorías del Pueblo, Ministerios de Asuntos Sociales, Derechos Humanos o Desarrollo Social, Comisiones o Consejos Nacionales de Derechos Humanos.</p> <p>El tipo de apoyo que han recibido puede ser:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Capacitación y formación: Ediciones de programas de capacitación y formación continua sobre igualdad de género, derechos humanos y no discriminación, adaptados a las necesidades específicas del personal de los organismos encargados. Se incluye la capacitación de funcionarios/as en prevención y atención de la Violencia de género, o la capacitación y acompañamiento a personal de justicia y cuerpos de seguridad sobre prevención y respuesta a la VG. ▪ Desarrollo de políticas y marcos legales: Apoyar el desarrollo e implementación de políticas, leyes y regulaciones que promuevan la igualdad de género y la no discriminación, así como fortalecer los mecanismos de cumplimiento y aplicación. ▪ Apoyo en la planificación: Mejorar la capacidad de gestión, planificación y coordinación de los organismos encargados, incluyendo el desarrollo de estructuras internas eficientes, la asignación adecuada de recursos y la promoción de una cultura organizacional inclusiva. ▪ Generación y análisis de datos desagregados por género: Apoyar la recopilación, análisis y uso de datos desagregados por género para informar la formulación de políticas, la toma de decisiones y el monitoreo de progreso en materia de igualdad y no discriminación. ▪ Diseño o reorganización administrativa, de procesos y procedimientos. ▪ Promoción de la participación y liderazgo de las mujeres: Fomentar la participación activa de las mujeres en los procesos de toma de decisiones y en roles de liderazgo en los organismos encargados, así como asegurar la inclusión de la perspectiva de género en todas las áreas de trabajo. ▪ Sensibilización y promoción: Realizar campañas de sensibilización y actividades de promoción dirigidas a la sociedad en general, así como a otros actores

	<p>gubernamentales y no gubernamentales, sobre la importancia de la igualdad de género y la no discriminación.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Coordinación y colaboración: Fomentar la colaboración y coordinación entre los diferentes organismos gubernamentales, así como con organizaciones de la sociedad civil, el sector privado y la comunidad internacional, para fortalecer los esfuerzos en materia de igualdad y no discriminación de género.
Unidad de medida	Instituciones, organismos, instancias Tipo de dato: Cuantitativo, entero.
Nivel de desagregación	No aplica
Recomendaciones de cara a su identificación o recogida	<p>Se refiere exclusivamente a organismos públicos.</p> <p>Se computarán en este indicador aquellas entidades que se hayan beneficiado de programas de capacitación cuando éstos incluyan a una parte significativa de su personal, pero no se computará como entidad fortalecida cuando de forma puntual, una empleada o un empleado público haya participado en una actividad formativa específica a título individual.</p>
Vinculación con otros IRC	No aplica

Datos	Contenido
CODIGO DEL INDICADOR	IRC 5.5
Título	OSC de igualdad fortalecidas
Descripción detallada	Número de Organizaciones de la Sociedad Civil (Titulares de Responsabilidades) especializadas en promover la igualdad, la no discriminación y la lucha contra la violencia de género que han visto reforzadas sus capacidades en el marco de intervenciones de la Cooperación Española.
Descripciones complementarias	<p>Se refiere a entidades no gubernamentales, sin fines de lucro, conformada por agentes de la sociedad civil que se dedican específicamente a trabajar en favor de los derechos de las mujeres y personas en situación de vulnerabilidad, con el objetivo de erradicar las desigualdades de género, combatir toda forma de discriminación y prevenir y responder a la violencia de género.</p> <p>La tipología de organizaciones a tener en cuenta en este indicador es diversa: Asociaciones de Mujeres, Organizaciones Feministas, de Derechos Humanos, Grupos LGBTIQ+, Organizaciones de Base Comunitaria, Redes, plataformas y Coaliciones de Género, sindicatos.</p> <p>Las intervenciones de refuerzo de capacidades suelen incluir capacitación, asistencia técnica, recursos o apoyo institucional dirigido estos aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Formación y desarrollo de competencias: Proporcionar oportunidades de capacitación y desarrollo profesional a los integrantes y líderes de las organizaciones de la sociedad civil. Ejemplos: talleres, cursos, seminarios y programas de desarrollo específicos para mejorar competencias técnicas, de gestión y liderazgo. ▪ Acceso a recursos y financiamiento: Facilitar el acceso a recursos financieros, materiales y técnicos necesarios para llevar a cabo sus actividades de manera efectiva. Ejemplos: asistencia para la búsqueda de fondos, desarrollo de propuestas, gestión financiera y administrativa adecuada. ▪ Mejora de instrumentos y capacidades de planificación y gestión. Mejora de procesos, sistemas o rediseño organizativo: mejora de la estructura organizativa, los sistemas de gobernanza y la gestión interna de las organizaciones. Ejemplos: desarrollo de políticas, procedimientos y sistemas de monitoreo y evaluación. ▪ Desarrollo de redes y alianzas: Facilitar la conexión y colaboración con otras organizaciones similares, así como con instituciones académicas, sector privado e instituciones públicas. ▪ Promoción de la sensibilización, participación y la incidencia: Fortalecer las habilidades de abogacía, comunicación y sensibilización para aumentar la participación de la sociedad civil en los procesos de toma de decisiones y la incidencia política relacionados con la temática del indicador. ▪ Desarrollo de capacidades técnicas específicas: Proporcionar asistencia técnica especializada en temáticas relacionadas con el indicador relevantes para la organización.

Unidad de medida	Organizaciones, entidades Tipo de dato: Cuantitativo, entero.
Nivel de desagregación	No aplica
Recomendaciones de cara a su identificación o recogida	Se cuentan entidades, NO las personas asociadas que las componen. Si se trabaja con una entidad de segundo o tercer nivel, NO se computan todas las entidades que la integran, sino que se contabiliza como una única entidad.
Vinculación con otros IRC	Las OSC contabilizadas en este indicador computan también automáticamente en el IRC G.2 – “OSC fortalecidas” .

Datos	Contenido
CODIGO DEL INDICADOR	IRC 5.6
Título	Acceso de mujeres a recursos
Descripción detallada	Número de mujeres que acceden a recursos y medios de producción en el marco de las intervenciones de la Cooperación Española.
Descripciones complementarias	<p>El cálculo de este indicador se refiere a mujeres que han participado en programas o iniciativas en las que acceden de manera efectiva a recursos y medios de producción (capital físico: recursos naturales, medios de transporte, energía, maquinaria, herramientas; y dinero).</p> <p>Estos recursos y medios de producción les permiten emprender sus propias actividades económicas sostenibles, mejorando así sus medios de vida y aumentando su autonomía económica.</p> <p>Los ejemplos más habituales se refieren a la entrega de:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Herramientas y equipos: Proporcionar por ejemplo herramientas agrícolas, maquinaria, equipos de costura u otros utensilios necesarios para desarrollar sus actividades económicas. ▪ Acceso a la Tierra y Derechos de Propiedad: Programas de titulación de tierras: Iniciativas que ayudan a las mujeres a obtener títulos legales sobre la tierra, lo que les otorga seguridad jurídica y les permite utilizar la tierra como un recurso económico (por ejemplo, para obtener crédito). ▪ Animales y otros Insumos productivos: Suministro de semillas, fertilizantes, pesticidas u otros insumos necesarios para la producción agropecuaria. ▪ Recursos financieros: Acceso a préstamos, microcréditos o programas de financiamiento para iniciar o expandir negocios propios. Subvenciones y fondos para emprendimiento. ▪ Tecnología y servicios digitales: Acceso a tecnologías de información y comunicación (TIC), proyectos que dotan a las mujeres de dispositivos tecnológicos y les enseñan a utilizarlos para mejorar sus negocios, acceder a mercados digitales, o aprender nuevas técnicas de producción con ellos. ▪ Programas de energía sostenible: Proyectos que proporcionan acceso a las mujeres a fuentes de energía renovable y sostenible para la producción.
Unidad de medida	Personas Tipo de dato: Cuantitativo, entero.
Nivel de desagregación	No aplica
Recomendaciones de cara a su identificación o recogida	Se considera que una mujer ha accedido a un recurso o medio de producción cuando ha recibido formalmente el recurso. El acceso debe estar ligado al uso efectivo de los recursos en actividades económicas productivas. NO deben computarse entrega de recurso que no estén vinculados a una actividad productiva (por ejemplo, una cocina para el hogar).

	<p>La capacitación por sí sola no se asimila como un recurso productivo en este caso: el acceso a formación técnica especializada ligada a la utilización de los recursos productivos pueden ser parte del apoyo recibido, pero no se podrán contabilizar en este indicador aquellas mujeres que sólo hayan recibido capacitación, sin haber accedido a recursos o medios de producción físicos o financieros adicionalmente. En este último caso, las mujeres que no hayan recibido recursos o medios materiales o económicos de producción, pero sí hayan accedido a formación profesional o capacitación técnica, podrán computarse en el IRC 8.1 – “Emprendedores/as apoyados”.</p>
Vinculación con otros IRC	<p>En el caso de intervenciones que apoyen a mujeres productoras con la entrega efectiva de recursos y medios de producción (agrícolas, ganaderos, pesqueros o acuícolas) ligados a la producción de alimentos, también deben computarse los datos en el indicador IRC 2.2 - “Pequeños/as productores/as que reciben apoyo o asistencia”.</p> <p>En el caso de intervenciones que apoyen a mujeres con la entrega efectiva de recursos y medios de producción para la puesta en marcha de negocios también deben computarse los datos en el indicador IRC 8.1 – “Emprendedores/as apoyados”.</p>